



ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS CDPS-SALUD-046-2026

CONTRATO PRINCIPAL	CDPS-SALUD-046-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR – NIT 890480254-1
CONTRATISTA	PRO-SERVICIOS INTEGRALES – APROSEIN – NIT 900611958-7
REPRESENTANTE LEGAL	ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMÉNEZ, C.C. 23.196.972 de Sucre
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES, MEDIANTE ACCIONES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL MODELO PREDICTIVO PREVENTIVO Y RESOLUTIVO, DESDE EL ENFOQUE DE LAS ETV Y ZONOSIS.
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$35.252.758,00)
VALOR DE LA ADICIÓN	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M,'CTE (\$12.418.055,35)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.670.813,35)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
CDP DE LA ADICIÓN	2026101601 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, **ARILIS ESALAS MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.794 expedida en Arjona, quien obra en calidad de Alcaldesa Municipal de Arjona (E), en virtud del encargo conferido mediante el Decreto No. 124 del 14 de octubre de 2026, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y, por la otra parte, **PRO-SERVICIOS INTEGRALES – APROSEIN**, identificada con NIT 900611958-7, representada legalmente por **ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.196.972 de Sucre, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios CDPS-SALUD-046-2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Municipio de Arjona, Bolívar y PRO-SERVICIOS INTEGRALES – APROSEIN celebraron el Contrato de Prestación de Servicios CDPS-SALUD-046-2026, cuyo objeto corresponde al descrito en el cuadro inicial del presente documento, por valor inicial de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$35.252.758,00) y plazo de ejecución de dos (2) meses.
- 2) Que la supervisión del contrato está a cargo de la Secretaría de Salud Municipal, a quien corresponde realizar seguimiento a la ejecución, verificar el



cumplimiento de las obligaciones y sustentar técnicamente cualquier modificación requerida.

3) Que, conforme a la justificación técnica y administrativa que forma parte del expediente contractual, se ha identificado la necesidad, de acuerdo con los casos presentados los meses anteriores, se hace necesario intervenir ciertos sectores del municipio para la prevención de la leptospirosis, lo cual requiere acciones integrales que involucren a la comunidad, las instituciones de salud y las entidades responsables del saneamiento ambiental. La presencia de roedores, las aguas estancadas, la disposición inadecuada de residuos y el contacto sin protección con ambientes contaminados constituyen factores que pueden incrementar el riesgo de exposición, con el propósito de garantizar la adecuada continuidad y culminación de las actividades vinculadas al objeto contratado, sin modificar su esencia ni incorporar un objeto contractual diferente.

4) Que la adición económica propuesta corresponde a

N.º	Actividad	Descripción	Evidencia
1	Jornada educativa comunitaria	Socialización sobre transmisión, riesgos y prevención de la leptospirosis.	Listado de asistencia y registro fotográfico.
2	Visitas domiciliarias	Educación familiar e identificación de factores de riesgo ambientales visibles.	Formatos de visita domiciliaria.
3	Taller de prevención	Actividad participativa sobre higiene, manejo de residuos y protección personal.	Registro de participantes y material educativo.
4	Campaña de comunicación	Difusión de mensajes preventivos mediante carteleras, folletos y canales comunitarios.	Copias del material y evidencias de difusión.
5	Jornada de limpieza comunitaria.	Promoción de la recolección adecuada de residuos y recuperación de espacios, con apoyo institucional.	Acta de jornada y registro fotográfico.
6	Identificación y reporte de riesgos	Registro de sectores con presencia de roedores, inundaciones o contaminación ambiental.	Matriz de factores de riesgo y reportes remitidos.
7	Capacitación a líderes comunitarios	Formación de multiplicadores de información preventiva.	Listado de asistencia y evaluación.
8	Orientación sobre atención oportuna	Información sobre síntomas y necesidad de acudir a los servicios de salud.	Registro de educación comunitaria.
9	Seguimiento a compromisos	Verificación de acciones acordadas con familias y actores institucionales.	Formato de seguimiento.
10	Elaboración de informe final	Análisis de resultados, indicadores, dificultades y recomendaciones.	Informe técnico consolidado.
FORTALECER ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS EVENTOS POR ETV EN LA POBLACIÓN.			
Actividad		REALIZAR 1 PROCESO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE LEPTOSPIROSIS EN SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA.	
Descripción de la actividad		Realización de un (1) procesos donde se realizará vivienda saludable, entrega Flayer	



Población Objeto	Comunidad en general de la zona Rural del Municipio
Recurso humano	Un (1) coordinador Un (1) Técnico en ETV. Seis (6) promotores con experiencia en el diligenciamiento del formato de vivienda saludable
Soportes Entregables en los informes	Elaboración de informe de ejecución e informe de evaluación de impacto de la actividad con elaboración de actas, registros de asistencia, evidencia de ejecución y demás evidencias.
Certificación de Cumplimiento	Se entregarán informes parcial y final
Logística Requerida para Ejecución	Tablas de anotación, bolígrafos, lápiz, lámparas, Flayers, pendón, cuñas radiales, perifoneo. Megáfono. Chalecos, gorras. Borrador, sacapunta.
Valor Estimado	\$ 12.418.055,35
Tiempo de Ejecución	Un (1) mes

FORTALECER ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS EVENTOS POR ETV EN LA POBLACIÓN.				
REALIZAR 1 PROCESO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE LEPTOSPIROSIS EN SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA.				
Recurso Humano	Meses	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Coordinador	1 mes	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Un (1) Técnico Saneamiento Ambiental.	1 mes	1	\$1.000,000	\$1.000,000
Seis (6) promotores en salud o auxiliares de enfermería con experiencia en dengue.	1 mes	6	\$ 1.000.000	\$6.000.000
Perifoneo	1 mes	2	\$ 50. 000	\$100.000
Cuñas radiales	1 mes	2	\$ 70,000	\$ 140.000
Pendón Tipo Araña 120 x 2mt	1 mes	2	\$ 180.000	\$ 320.000
Recolección de inservibles	1 mes	2	\$ 250.000	\$ 500.000
Insumos para la realización de todas las actividades del contrato (transporte, hidratación, papelería, Chalecos, gorras. Borrador, sacapunta, Planilleros, bolígrafos, lápiz, lámparas)	1 mes	-	\$ 3.857.055	\$ 3.857.055,35
TOTAL				\$12.418.055,35

Todo esto según la propuesta económica y los soportes que hacen parte del expediente.

- 5) Que resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución por un (1) mes, esto para un total del plazo de tres (3) meses, de acuerdo con las razones y el cronograma expuestos en la justificación de la supervisión.
- 6) Que la modificación deberá formalizarse por escrito, durante la vigencia del contrato, contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y respetar los límites legales aplicables a las adiciones de los contratos estatales.
- 7) Que la adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026101601, de fecha 16 de octubre de 2026, expedido por la secretaria de hacienda municipal, y su ejecución estará sujeta a los trámites presupuestales correspondientes.
- 8) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones y en los documentos de soporte que integran el expediente contractual, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR. Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CDPS-SALUD-046-2026 en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M./CTE (\$12.418.055,35), incluidos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal



a que haya lugar. En consecuencia, el valor total del contrato será de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.670.813,35).

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CDPS-SALUD-046-2026 por UN (1) MES, contado conforme a la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado y sin que ello implique modificación de las demás condiciones no expresamente ajustadas en este documento. El nuevo plazo del contrato es de TRES (3) MESES.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la adición se imputará al presupuesto de gastos del Municipio de Arjona, Bolívar, vigencia fiscal 2026, de conformidad con el CDP No. 2026101601, de fecha 16 de octubre de 2026 y el correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor adicionado se pagará de acuerdo con la forma de pago prevista en el contrato principal, previa presentación de los informes, soportes y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, así como la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos contractuales aplicables.

CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN. La supervisión continuará a cargo de la Secretaría de Salud Municipal, que verificará la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo las que justifican la presente modificación, y certificará su cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se deberán cumplir los requisitos presupuestales aplicables y las demás formalidades que correspondan.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios CDPS-SALUD-046-2026 que no sean modificadas expresamente mediante el presente documento continúan vigentes y conservan su fuerza obligatoria.

Para constancia, se firma en el municipio de Arjona, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

**POR EL CONTRATANTE
ORIGINAL FIRMADO**

ARILIS ESALAS MARTÍNEZ
Alcalde Municipal de Arjona, Bolívar (E)

POR EL CONTRATISTA

ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMÉNEZ
Representante Legal
PRO-SERVICIOS INTEGRALES – APROSEIN